



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.847.-

QUE PIDE INFORME A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNA), sobre el presupuesto de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas:

1. El presupuesto destinado a la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas desde la creación de esta casa de estudios hasta la fecha, desglosado por cada rubro presupuestario, indicando presupuesto aprobado, devengado y ejecutado en cada periodo.
2. Patrimonio destinado a la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas, indicando en el caso de las propiedades inmuebles, el número de cuenta catastral de las mismas y la titularidad.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.564.-

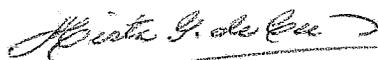
Asunción, *21* de noviembre de 2017

Señor
José Raúl Torres Kirmser, Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción (UNA)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.847, **QUE PIDE INFORME A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-177720



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Asunción, 11 de diciembre de 2017

F.D. y C.S. N° 75 /2017

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, en atención a la Resolución N° 1847, elevada por Nota M.H.C.S N° 2564 con fecha 21 de noviembre de 2017, por la cual se solicitó informe a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sobre el presupuesto destinado a la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas dependiente de dicha Unidad Académica, como así también sobre la propiedad del inmueble utilizado por la misma.

Al respecto, se informa que la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas, desde su creación en el año 2003, no tiene asignado un presupuesto propio, como sub-programa dentro del presupuesto general establecido para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; por tanto, todos los costos operativos de la citada Escuela (servicios personales, mantenimiento, servicios básicos, etc.) son financiados del presupuesto de la Sede Central.

No obstante, se remite el resumen de egresos que pudo ser discriminado y que fueron destinados a cubrir los servicios personales de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas en los ejercicios fiscales de los años 2003 al 2016.

Es importante mencionar que la mencionada Escuela no cuenta con un local o inmueble propio, y que para su funcionamiento, desde el año 2003, se dispuso que las clases fueran realizadas en el Edificio Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (ex casa de Madame Alicia Elisa Lynch), sito en las calles Yegros esquina Mariscal Estigarribia de esta capital, el cual pertenece a aludida casa de estudios desde finales del siglo XIX.

Corresponde advertir que en nuestra Casa Histórica tiene su sede, desde hace décadas, la Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y que en la misma se imparten diariamente distintos -y prestigiosos- cursos de postgrado, como ser: Especializaciones, Maestrías en materias Civil y Comercial, y Penal, como así también Doctorado en Ciencias Jurídicas.



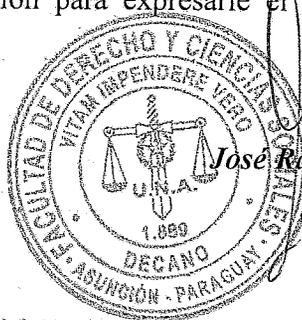
Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

En cuanto a los equipos, mobiliarios e insumos utilizados por la Escuela, se aclara que los mismos pertenecen a la Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y que los mismos están destinados a las actividades realizadas en el lugar por los cursos de posgrados.

Por último, cabe destacar que en dicho local también tiene su sede la Dirección de Asistencia Legal a Personas de Escasos Recursos Económicos dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante la cual se brinda un importante servicio social a la comunidad en general.

Hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi distinguida consideración.



Jose Raúl Torres Kirmser
Decano



Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

*Al Honorable Senador Nacional
Don Fernando Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores*